5 de noviembre de 2026
CARTA-MS-DM-6899-2026

Señores
InfoRealNews
Correo electrónico: prensa@inforealnews.com

ASUNTO: Atención de gestiones relacionadas con actuaciones adoptadas durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención a las gestiones remitidas a la Contraloría de Servicios del Ministerio de Salud, particularmente las comunicaciones del 30 de abril y 7 de octubre, mediante las cuales se formulan diversos señalamientos relacionados con actuaciones y decisiones adoptadas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se procede a brindar respuesta en los siguientes términos.

Al respecto, debe indicarse que varias de las afirmaciones contenidas en sus comunicaciones se refieren a actuaciones atribuidas personalmente a funcionarios que ejercieron cargos públicos durante el período señalado, algunos de los cuales ya no ocupan actualmente dichos puestos. Por esa razón, las autoridades actuales no se encuentran jurídicamente habilitadas para sustituir a esas personas en explicaciones relativas a su conocimiento, intención, motivación o responsabilidad individual.

Lo anterior no impide que el Ministerio de Salud, en observancia a los principios de continuidad administrativa, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, atienda las solicitudes concretas de información relacionadas con documentos y antecedentes que se encuentren bajo su custodia, siempre dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico, las reglas de confidencialidad, la protección de datos y las eventuales restricciones aplicables a determinada información contractual, sanitaria o personal.

Debe precisarse, además, que la sola formulación de afirmaciones o imputaciones en una gestión administrativa no permite tener por acreditados los hechos denunciados ni autoriza a esta Administración para calificar anticipadamente determinadas conductas como falsedades, ocultamientos, incumplimientos o hechos generadores de responsabilidad. Una declaratoria de responsabilidad personal requiere la intervención del órgano competente y la tramitación del procedimiento correspondiente, con respeto del debido proceso, el derecho de defensa y la presunción de inocencia.

5 de noviembre de 2026
CARTA-MS-DM-6899-2026

Asimismo, las actuaciones mencionadas en sus comunicaciones no necesariamente corresponden a un único órgano. Algunas podrían estar relacionadas con competencias del Ministerio de Salud, otras con decisiones de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, de la Caja Costarricense de Seguro Social o de las instancias que participaron en la contratación, adquisición, distribución y aplicación de vacunas. En consecuencia, cada planteamiento debe ser examinado según la autoridad que emitió el acto, adoptó la decisión o conserva la documentación respectiva.

Por consiguiente:

1. El Ministerio de Salud atenderá las solicitudes concretas de información respecto de documentos que se encuentren bajo su custodia y cuya entrega resulte jurídicamente procedente.
2. No corresponde a las autoridades actuales responder por las manifestaciones, motivaciones o eventuales responsabilidades personales de quienes anteriormente ocuparon cargos públicos.
3. Tampoco corresponde declarar, en esta vía y sin el procedimiento correspondiente, la existencia de falsedad, ocultamiento o responsabilidad administrativa, civil o penal.
4. Si el objeto de la gestión consiste en denunciar hechos que eventualmente pudieran generar responsabilidad, estos deberán ser presentados o trasladados, según corresponda, ante el órgano de control, investigación o jurisdicción materialmente competente.

Finalmente, se aclara que la presente respuesta no implica aceptación de las premisas, calificativos o conclusiones contenidas en las comunicaciones recibidas, sino exclusivamente la delimitación de las competencias institucionales y del cauce jurídico aplicable para atender cada planteamiento.

Atentamente,

DESPACHO MINISTERIAL

ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALEXANDER LEON SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.11.05 14:00:59 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

5 de noviembre de 2026
CARTA-MS-DM-6899-2026

ASC/AVS/XTM
Estudio y redacción: Licda. Xualá Tobal Morales. **Revisión técnica:** Licda. Alejandra Venegas Solano.

C.C.:
Lic. Ronny Sánchez Vargas, Contraloría de Servicios.
Licda. Gloriela Alfaro Alfaro, Directora a.i., Asuntos Jurídicos.
Licda. Alejandra Venegas Solano, Asesora, Despacho Ministerial.